



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDRÓ
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRÓ, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La IETAM requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas curriculares y extracurriculares para lo cual demanda de los espacios físicos destinados para tal fin óptimas condiciones. Es así como en la sede principal Mariano Melendro área de secundaria, el laboratorio de física se encuentra infestado de murciélagos, sus heces han ocasionado daño en el machimbre y humedad en las paredes. De igual forma, en épocas de lluvia, se ocasiona mucha humedad por filtración del agua por los vidrios de las ventanas por falta de silicona o algún tipo de aislante, dado que las tejas son muy cortas y no ayudan a cortar el agua. También tiene una fuga de gas y esto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDRÓ
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

genera un alto riesgo para los estudiantes cuando realizan prácticas que requieren de este combustible.

En la sede Cay se requiere reparar un aula que no tiene electricidad, en días nubados se oscurece mucho y afecta la visibilidad y atención de los estudiantes quienes deben esforzarse para poder ver al tablero. Existe un aula que por falta de desagüe ha permeado la pared humedeciéndola, dañando la pintura y generando humedad para los libros de la biblioteca ya que esta aula se dedica a sala de lectura y actividades artísticas.

En la sede Ramos y astilleros, los estudiantes en días lluviosos no pueden recibir confortablemente su complemento alimenticio del programa de alimentación escolar debido a que al techo no le fue puesto un caballete y la estructura del mismo ocasiona que el agua ingrese al comedor.

Este Mantenimiento se encuentra plasmado en el plan de compras y fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa,

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO. MANTENIMIENTO PLANTA FISICA SEDE CENTRAL Y ANEXAS (CAY Y RAMOS Y ASTILLEROS

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102900	Mantenimiento Planta Física

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de obra

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) días a partir de la suscripción del acta de Inicio.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central y Sedes Cay y Ramos y Astilleros DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

Kilómetro 4 vía al Nevado, Ibagué Tel. 2632724 – 3165238327 - 3183706993
E-mail: i.e.t.a.mmelendro@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDRÓ
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

AGROPECUARIA MARIANO MELENDRÓ, ubicada en el km 4 vía al nevado en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por señor el funcionario delegado de la Secretaría de Educación Arquitecto CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO, quien actuará como supervisor de la Institución, tendrá las siguientes funciones; a) La vigilancia y control de la ejecución del contrato b) hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del Contrato c) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados d) corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, salud, pensión y ARP e) Velar por la liquidación dentro del término legal

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

TRABAJOS A REALIZAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SALÓN DE LABORATORIO	Retiro de cielo raso en machimbre y transporte de escombros hasta escombrera municipal	mts2	4
	Cambio de machimbre averiado	Mts2	5
	Sellado de muros y brechas de entrada de plagas	ml	10
	Colocar volado en teja encima de los ventanales	mts2	5
	Retiro de macillas en los ventanales y colocación de silicona	unidad	2
	Arreglo de tubería y fuga de gas	unidad	2
CASETA EN CANCHA DE FUTBOL	Adecuación de área de terreno de 5x3	mts2	15
	Fabricación de placa o piso en concreto con malla	Mts2	15
	Colocación luz	MtsL	40
	Colocar toma, interruptor y plafón	unidad	4
CONSTRUCCIÓN DE	Excavación de 10 mtsl x 1.30 x 1	Mts2	16.7
	Excavación de muros en las paredes en v	Mts2	18

Kilómetro 4 vía al Nevado, Ibagué Tel. 2632724 – 3165238327 - 3183706993
E-mail: i.e.t.a.mmelendro@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA

MARIANO MELENDRÓ

Nit: 890706909-1

Código Dane: 1730010114474

Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

BIODIGESTOR	Abrir huecos para dos tanques de 1000	Mts	3
	Alistado piso	Mts	10
TRABAJO PARA EL ENCIERRO DE APRISCOL	Hacer zapatas para colocar estructura metálica	unidad	7
	Colocar ángulos metálicos y fundir en concreto macizo	unidad	7
	Arreglo de canaleta de desagüe	Mtsl	12.5
ARREGLO DE ESCUELA "CAY"	Picada de pintura para generar adherencia	Mts2	10
	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado con producto sika.		
	Drenaje en cuneta de concreto con sumidero en reja de hierro con Angulo de 3/4" y pasantes en varilla corrugada de 1/2"		
	Suministro e instalación de vidrios de 1.25x1.20 y suministro e instalación de vidrio de 1.65m x 1.20m		
	Fabricación de drenaje con filtro para evacuación del agua lluvia	Mtsl	5
	Arreglo de goteras en salón contiguo a la sala de profesores	Unidad	4
	Cambio de lámparas salón contiguo a la sala de profesores	unidad	2
ESCUELA RAMOS Y ASTILLEROS	Suministro y cambio de tejas de eternit rotas N. 8	MtsL	7
	Sellado de unión entre tejas y vidrios con cinta asfáltica		
	Suministro y llenado de roblones de tejas de eternit con mortero impermeabilizado		

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: El Contratista se obliga para con la Institución 1). Llevar a cabo los ítem relacionados en la cláusula primera del presente documento, cumpliendo con las especificaciones descritas y ejecutando la obra en el plazo pactado. 2) Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y legalización del presente contrato Ejecutar las labores, en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. 3) A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA

MARIANO MELENDRÓ

Nit: 890706909-1

Código Dane: 1730010114474

Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circular por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. 4) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada. 5) Entregar al CONTRATANTE una reseña fotográfica del desarrollo de la obra (la cantidad de fotografías será señalada por el Supervisor, la cual formará parte del Seguimiento y Control de la obra, convirtiéndose en soporte del Contrato. (El registro fotográfico se entregara por sectores identificados en medio impreso y magnético señalando en antes (inicio) y el después (terminación)). 6. CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud 7) .El CONTRATISTA entregará la obra al CONTRATANTE cuando se halle completamente ejecutada; para efectos de la entrega, el CONTRATISTA dará aviso al Supervisor con dos (02) días de anticipación, debiendo estar vigente el término del contrato, y las garantías que amparen al mismo. 8). El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 9). Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. 10). Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato

4. ANALISIS DE PRECIOS

COTIZACION				
DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UDM	PROVEEDOR 1.	PROVEEDOR 2	MEDIA
Mantenimiento de Infraestructura física sede Central y sedes Anexas(Cay y Ramos y Astilleros)	GLOBAL	7.727.100	11.934.709.3	9.830.904.
TOTAL	-	7.727.100	11.934.709.3	9.830.904.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRÓ cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de Nueve millones

Kilómetro 4 vía al Nevado, Ibagué Tel. 2632724 – 3165238327 - 3183706993
E-mail: i.e.t.a.mmelendro@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA

MARIANO MELENDRÓ

Nit: 890706909-1

Código Dane: 1730010114474

Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

Ochocientos treinta mil Novecientos cuatro pesos **(\$9.830.904.)** M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000026 de fecha 18 De agosto de 2017, expedido por el Rector de la Institución.

5.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación por parte del supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000026 de fecha agosto 18 de 2017, afectando el Rubro MANTENIMIENTO, expedido por el Rector de la Institución.

7. GARANTIAS

El Contratista constituirá a favor de la Institución educativa, garantías así A- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y tres (3) meses más. B- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. C- Estabilidad y calidad de la obra: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte de la Institución Educativa. D- Responsabilidad Civil Extracontractual: no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

8. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por LA INSTITUCION EDUCATIVA, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA

MARIANO MELENDRÓ

Nit: 890706909-1

Código Dane: 1730010114474

Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS			
RIESGO	TIPIFICACIÓN	CONTRATISTA	INSTITUCION
Desconocimiento de la zona	Desconocimiento real de costos, ubicación de la obra ejecutar	80%	20%
Accidentes en transporte de entrega de elementos	Atrasos en la entrega de los materiales que se van a utilizar con el contrato	100%	0%
Incumplimiento normas de salud ocupacional y seguridad industrial	Accidentes de trabajo y/o pedidas de vidas humanas	80%	20%
Equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	Deficiencia y demora en la ejecución del contrato. Necesidad de repetición registros o datos del monitoreo ya tomados. Atraso en la entrega	100%	0%
Deficiencia y demora en la ejecución del contrato. Necesidad de repetición registros o datos del monitoreo ya tomados. Atraso en la entrega	Daños al ecosistema. Sanciones económicas. Sanciones de tipo ambiental	100%	0%
Incumplimiento y mala calidad del servicio	Demora en la ejecución del contrato Mal manejo del recurso	100%	0%
Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la institución y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto	100%	0%

FECHA: agosto 18 de 2017.

JHOBANA ARIAS CUBILLOS

Kilómetro 4 vía al Nevado, Ibagué Tel. 2632724 – 3165238327 - 3183706993
E-mail: i.e.t.a.mmelendro@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDRÓ
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

Rectora

Elaboró: Astrid R.

Revisó: Rectora